



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 13 de agosto de 2020, el acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de créditos 19/20.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 158, de 20 de agosto de 2020, por plazo de quince días, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la correspondiente modificación para su entrada en vigor.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extra.	Créditos finales
Progr.	Económica				
323	61903	Solado de caucho en patio Escuela Infantil	0,00 €	+ 47.965,90 €	47.965,90 €
TOTAL			0,00 €	+ 47.965,90 €	47.965,90 €

#### Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Tesorería gastos generales	47.965,90 €
TOTAL INGRESOS				47.965,90 €

Noblejas, 18 de septiembre de 2020.-El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º1.-4058